**Soledad Escalante Beltrán**

*Profesora Principal de Filosofía, Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias*

*Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

El precedente fundamental del exgobernador de Cajamarca

*“El caso se vuelve relevante por cuanto el sindicado ha sido condenado a 19 años de pena privativa de la libertad por una agravada colusión (…), el aludido se encuentra por ahora prófugo y elude, así, su responsabilidad penal.”*

En las últimas audiencias públicas para determinar la libertad de una conocida lideresa política se han esgrimido diversos argumentos para uno y para otro lado. Nos llama poderosamente la atención un concepto que podemos detenernos a reflexionar. Nos referimos a un precedente que se torna muy elocuente.

Para ponernos en contexto, debemos señalar que se discute cuán posible es que la acusada por el Ministerio Público se fugue del escrutinio de la justicia. Ya se ha sabido de la interferencia en contra de los testigos protegidos, la perversión de los testimonios de los aportantes fantasma para favorecer al partido político sindicado como organización criminal y ello sin mencionar al brazo político desde el congreso, que hace y deshace leyes con nombre propio y alejado de sus funciones ideales, (y ni qué decir del nefasto grupo de la Resistencia que aglomera trolls de redes sociales, pagados con impuestos del erario del estado, es decir, con nuestro dinero, para un fin perverso y extremadamente nocivo para la memoria y moral nacional.)

Hagamos una pausa para recordar: ¿Quién es Gregorio Santos? Ha sido acusado por colusión agravada, junto con cerca de una decena de funcionarios más, los cuales forman parte de un entramado de irregularidades en el Gobierno Regional de Cajamarca. Ante la audiencia para evaluar su condición, el referido no se hizo presente, dándose por consumada su tentativa de eludir los serios cargos que se le adjudican.

En este horizonte, el fiscal José Domingo Pérez refiere mediante la lectura de un acta que: “El caso de Gregorio Santos Guerrero es un caso paradigmático para construir una regla sobre la prohibición de la prisión preventiva.” Esto en la línea de poder interpretar los fundamentos esenciales de lo que implica propiamente la prisión preventiva en casos de corrupción por parte de funcionarios públicos, especialmente, al atender a cómo se desenvolvieron concretamente los hechos que protagoniza el exgobernador de Cajamarca.

El caso se vuelve relevante por cuanto el sindicado ha sido condenado a 19 años de pena privativa de la libertad por una agravada colusión y otros delitos por una corte especializada en el crimen organizado. Existe, en tal sentido, una orden de captura para Gregorio Santos actualmente. Pero el punto clave que nos llama la atención, que rebalsa una serie de hechos que reflejan una realidad alejada de la justica, es que, el aludido se encuentra por ahora prófugo y elude, así, su responsabilidad penal.

El Ministerio ofrece una valiosa recompensa por información de su paradero. Al haber evaluado la prisión preventiva para G. Santos, una autoridad refirió que ésta era excesiva para el caso del exgobernador. El tiempo ha probado que no acertaba su juicio, pues, habiéndose fugado y con una recompensa encima, Santos ha aclarado que hay un peligro concreto y real de la evasión de la justicia. Es en este punto en donde debemos advertir que se puede aplicar la misma lógica al caso de la cúpula de Fuerza Popular.

En ambos casos, los ciudadanos entitulados con el liderazgo de un cargo soportan un peso mayor de la responsabilidad penal. Sin ellos, los delitos no habrían tomado el cauce que podemos ahora contemplar que siguieron. En el caso de Gregorio Santos se advirtió y pese a ello, se permitió negligentemente que evada la justicia. ¿Sucederá lo mismo con la lideresa de Fuerza Popular? No podemos responder a ello sin entrar en la especulación, pero podemos ver de fondo, que, al margen de cualquier prevención, la prisión parece ser el destino de los corruptos, siempre y cuando, la justicia sea privilegiada. Lo más importante, es, cómo en el camino hemos sido testigos de la colusión de empresarios, congresistas, narcotraficantes y personajes políticos. En este sentido, el precedente de Gregorio Santos se muestra importante, pues nos enseña una lección que aún no queremos aprender, o que… en todo caso, teniéndola en mente, no parece tener impacto en la realidad por cuanto las garras de la corrupción se encuentran en covenancia con las instituciones de justicia. ¿Hasta cuándo habrán coronas en un país que rechazó la monarquía hace siglos? Parece, de otro modo, que el poder corrupto se sobrepone a lo objetivamente adecuado en nuestras instituciones y en las pequeñas instancias de agencia moral particular.